



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/2026 de fecha 07 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-029/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DEL MEDICAMENTO “BRENTUXIMAB VEDOTIN”, EN EL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL VIGENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1710/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha-28 de agosto de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 155/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de la INCLUSIÓN del medicamento “BRENTUXIMAB VEDOTIN, 50 MG. VIAL”, en el Vademécum Institucional Vigente, del Instituto de Previsión Social;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1710/2025 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de setiembre de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 182/2025, de fecha 26 de setiembre de 2025, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe elaborado por el Departamento de Hematología H.C., en respuesta a la Nota Interna CA/N° 060-0618/2025, de fecha 02 de setiembre de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1710/2025 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de octubre de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 191/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe faltante del expediente MEM-8064-2025-000056, elaborado por el Departamento/Servicio de Hematología del Hospital Central, en respuesta a la Nota Interna CA/N° 060-0618/2025, de fecha 02 de setiembre de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que por Memorando identificado como Expediente MEM-0240-2025-000120, donde el Departamento de Hematología del Hospital Central, solicitó la INCLUSIÓN del medicamento “BRENTUXIMAB VEDOTIN, 50 MG. VIAL”, en el Vademécum Institucional Vigente, justificando cuanto sigue: “...los resultados de supervivencia libre de progresión en el estudio ECHELON favorecieron a Brentuximab Vedotin + doxorubicina, vinblastina, dacarbacina (A+AVD), sobre doxorubicina, bleomicina, vinblastina, dacarbacina (ABVD). Con una mediana de seguimiento de 72,6 meses, las estimaciones de supervivencia libre de progresión a 06 años fueron del 82,3 % con A+AVD y del 74,5 % con ABVD (cociente de riesgos instantáneos de progresión de la enfermedad o muerte: 0,68; IC del 95 %, 0,53 a 0,86). Las estimaciones de supervivencia libre de progresión a 06 años también favorecieron a

FDO.: ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 002/2026 de fecha 07 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-029/2026

A+AVD sobre ABVD en varios subgrupos, incluidos los subgrupos definidos según el estadio de la enfermedad (III o IV).

Entre los beneficios más resaltantes se encuentra: que con la quimioterapia convencional se observan mayores efectos adversos, a corto y largo plazo, lo que implica mayor gasto para el sistema de salud en relación a las secuelas producidas principalmente la Neumonitis química que puede dejar pacientes con enfermedad pulmonar crónica o incluso causar la muerte como efecto más temido. Logra mejores respuestas con respecto a sobrevida libre de progresión (SLP) y sobrevida global (SG), disminuye los efectos adversos relacionados a quimioterapia convencional y disminuye el riesgo de neumonitis por bleomicina en 1ra. Línea...”;

Que, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en cuanto a la Presentación y la Unidad de Medida del producto, da su parecer técnico según los requerimientos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y recomendó su inclusión;

Que, por Providencia, la Unidad de Regulación Farmacéutica, pone a su consideración la INCLUSIÓN del medicamento “BRENTUXIMAB VEDOTIN, 50 MG. VIAL”, en el Vademécum Institucional Vigente, del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota Interna GS/N° 155/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, la Gerencia de Salud, elevó los antecedentes, a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional y recomendó la INCLUSIÓN del medicamento “BRENTUXIMAB VEDOTIN, 50 MG. VIAL”, en el Vademécum Institucional Vigente, del Instituto de Previsión Social, con base a lo manifestado por la Unidad de Regulación Farmacéutica y la sugerencia de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en cuanto a la Presentación y la Unidad de Medida del producto según requerimientos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Que, por Resolución C.A. N° 005-028/2021, de fecha 13 de enero de 2021, “POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES; Y LOS PERFILES DE CARGOS IDENTIFICADOS EN LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 03, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD DEL IPS”, y la Resolución C.A. N° 018-024/2019, de fecha 23 de abril de 2019, “POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 01, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD Y EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS Y DEL CUADRO BÁSICO DE

**FDO.: ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/2026 de fecha 07 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-029/2026

DISPOSITIVOS MÉDICOS, CON SU RESPECTIVO FLUJOGRAMA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP)";

Que, por Nota Interna CA/N° 060-0618/2025, de fecha 02 de setiembre de 2025, la Secretaría del Consejo de Administración, refirió cuanto sigue: *"Cumpla en informar que la Máxima Autoridad en Sesión N° 060/2025, de fecha 02 de setiembre de 2025, luego de analizar y dejar pendiente el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 1710/2025 "Propuesta para autorizar la inclusión del medicamento Brentuximab Vedotin Vial de 50 mg, en el Vademécum de medicamentos del IPS", ha dispuesto encomendar a la Gerencia de Salud realizar las actividades que correspondan a los efectos de informar cuanto sigue: 1. Medicamentos que se serán excluidos del vademécum. 2. Experiencia Nacional: se verifica en el formulario la siguiente respuesta del Servicio amparos judiciales para pacientes del INCAN, Hospital Central y privados. Se solicita justificación ya que se verifica que fue registrado en DINAVISA en junio de 2025. 3. Cantidad estimada de pacientes con dicha patología y costo estimado mensual según esquema, ciclos. 4. Informar sobre esquema utilizado actualmente para tratamiento de dicha patología. 5. Informar si el medicamento Brentuximab Vedotin Vial de 50 mg, se encuentra dentro del vademécum del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"*;

Que, por Nota Interna GS/N° 182/2025, de fecha 26 de setiembre de 2025, la Gerencia de Salud, en respuesta a la Nota citada precedentemente, remitió el informe elaborado por el Departamento de Hematología Hospital Central, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo:

Que, asimismo, por Nota Interna GS/N° 191/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, la Gerencia de Salud, remitió el informe faltante del Departamento/Servicio de Hematología del Hospital Central, a fin de complementar el informe requerido por Nota Interna CA/N° 060-0618/2025, de fecha 02 de setiembre de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración, cuyos datos obran entre los antecedentes del expediente de referencia;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente del Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad en los términos de la Nota Interna GS/N° 155/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, suscrito por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/2026 de fecha 07 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-029/2026

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la **INCLUSIÓN** del medicamento “BRENTUXIMAB VEDOTIN, 50 MG. VIAL”, en el Vademécum Institucional Vigente, del Instituto de Previsión Social, conforme a lo detallado:

Uso	Cód.	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica /EETT	Vía de Administración	Presentación	Unidad de Medida	ESPECIALIDADES
Lim Pac		BRENTUXIMAB VEDOTIN	50 MG	VIAL + POLVO LIOFILIZADO	INTRAVENOSA	VIAL	UNIDAD	HEMATOLOGÍA

- 2°) Encomendar a la Unidad de Regulación Farmacéutica, dependiente de la Gerencia de Salud, los trámites necesarios para la actualización y publicación de la **INCLUSIÓN** aprobada, en el Vademécum Institucional Vigente del Instituto de Previsión Social.-----
- 3°) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (TIC), la adecuación del Sistema Informático Hospitalario, a la **INCLUSIÓN** aprobada por la presente Resolución.-----
- 4°) Encomendar la verificación del cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Salud, a través de su Unidad de Control Interno.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

FDO.: ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración